

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****AUMENTO DE CAPITAL****9118** *INHERTIT, S.L.*

Aumento de Capital con derecho de asunción preferente

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Inheritit, S.L., celebrada el día 2 de diciembre de 2019 (la "Junta"), acordó aumentar el capital social en la cifra de 103.852,80 euros, mediante la creación de 1.728 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 4.773 al 6.500, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de ampliación incorporada unitaria de 7.543,24 euros. El contravalor del aumento puede ser mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias limitadas únicamente a la aportación de las participaciones sociales y/o acciones aprobadas en la Junta

Previa renuncia a su derecho de asunción preferente de los socios Hijos de Juan García Álamo, S.L., Manuel García Álamo, S.L., D. Sergio García Santana, D. Juan y D. Manuel García Álamo, formalizada en la propia Junta, se reconoce a los socios D. Ángel y D. Francisco García Álamo el ejercicio del derecho de asunción preferente de las 1.728 nuevas participaciones sociales, pudiendo asumir un número proporcional al valor de las que ya poseen, esto es, 864 participaciones para cada uno de ellos, que podrán ejercitar en los siguientes términos:

a) El plazo para su ejercicio finaliza transcurrido el mes desde la publicación de este anuncio.

b) El desembolso no dinerario mediante la aportación de las participaciones sociales y acciones identificadas en la propia Junta susceptible de ser verificado por los socios D. Ángel y D. Francisco García Álamo, deberá ser comunicado por éstos a la Sociedad de forma fehaciente antes de que finalice el plazo para el ejercicio de sus respectivos derechos de asunción preferente.

c) Las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en Bankia, Sucursal de Calle Triana, nº 20, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, número ES82- 2038-8745-956000164079.

d) Transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de asunción preferente, el socio que haya hecho completo uso de su derecho de asunción preferente podrá comunicar a la Sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del señalado plazo de asunción preferente, su deseo de asumir las participaciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de participaciones que desea asumir. Finalizado dicho plazo, el Administrador asignará las participaciones sociales sobrantes, en su caso, de acuerdo con la solicitud recibida, con la obligación de desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación.

e) En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2019.- El Administrador Único, Hijos de Juan García Álamo, S.L., por medio de su representante persona física, D. Sergio García Santana.

ID: A190070022-1